

ACTA Nº 63.

En Santiago, a nueve días del mes de enero de 1974, siendo las 16 horas, se reúne la Junta en Sesión Secreta para tratar las siguientes materias:

- 1.- Se recibe en audiencia a los señores Ministro de Hacienda y Director del Presupuesto.
 - a) El señor Ministro de Hacienda expone:

Que la aplicación de la Escala Unica de Remuneraciones habría traído algunos problemas a entidades tales como CODELCO, Banco Central, Universidades, Dirección de Aeronáutica, CORFO y Contraloría.

 - CODELCO queda con remuneraciones inferiores a las del personal de las compañías del cobre, al incluirse dentro de la Escala Unica. La Junta acuerda que se estudie un trato especial, que esté en relación con la categoría de los funcionarios de esta empresa.
 - Al Banco Central, como un organismo que regula en cierto modo el sistema bancario, se le crea el problema de que sus remuneraciones quedan por debajo de los sueldos y salarios del sistema bancario. La Junta resuelve que se estudie nuevamente esta situación.
 - Las Universidades se mantendrían dentro de la Escala Unica, pero solicitan libertad para ubicar a su personal dentro de esa escala. La Junta acuerda autorizar este sistema.

También se les presentan problemas a los Canales de Televisión, que tienen necesidad de actuar con iniciativa y rapidez en las contrataciones.
 - CORFO siempre ha estado en el sector público. La Dirección del Presupuesto propone que continúe dentro de las empresas públicas. La Junta acuerda no innovar respecto de esta empresa.
 - La Contraloría se regirá por las mismas normas que los demás Poderes del Estado. La Junta resuelve darle un trato preferente, pero dentro de la Escala Unica.
 - La Dirección de Aeronáutica pide que se la acoja al D.F.L. 1. La Junta acuerda dar un plazo hasta el lunes para estudiar estos casos y presentar los decretos correspondientes.

b) El señor Director del Presupuesto hace presente que con la aplicación de la Escala Unica se aumentó el número de horas de trabajo a 44 horas semanales.

Además, se agregan cuatro horas más para la reconstrucción, que en el sector privado son remuneradas, no así en el sector público, creándose una acción discriminatoria.

La Junta acuerda disminuir a 44 horas semanales la jornada de trabajo, de lunes a viernes, para solucionar esta situación.

2.- Se recibe en audiencia a los señores Ministro de Economía, Raúl Sáez, Jefe del Comité Asesor de la Junta y al Presidente de la CORFO.

El Presidente del Comité Asesor expone la situación de las Empresas Textiles y establece las proposiciones del Comité para la devolución de esas empresas a sus dueños.

El Comité Asesor propone, como el más conveniente, el Curso de Acción "C", establecido en la página 4 del Anexo a la presente Acta.

El señor Ministro de Economía está de acuerdo con el Curso de Acción "B", y el señor Presidente de la CORFO, con un Curso de Acción intermedio entre el "C" y el "B".

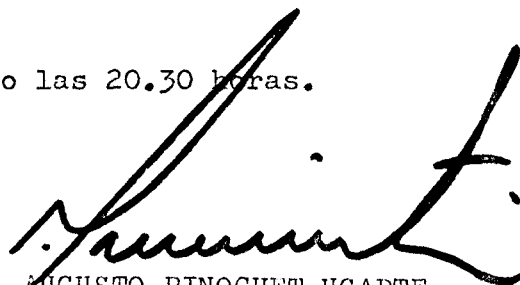
El señor General Leigh propone estudiar con mayor detención este problema, antes de que la Junta emita un pronunciamiento.

Se cita al señor Ministro, al Comité Asesor y personeros asesores para una nueva sesión que se realizará el viernes 11 a las 9.30 horas.

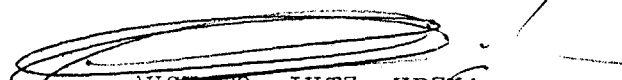
3.- La Junta acuerda oficiar al señor Ministro de Justicia para comunicarle la necesidad de estudiar una reestructuración del Servicio de Prisiones, para mejorar su eficiencia.

Además, dispone que mientras se materializa esta reestructuración, se suprima de inmediato la vigencia de los sindicatos de este Servicio a lo largo de todo el país.

--Se levanta la sesión siendo las 20.30 horas.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO LUTZ URZÚA
General de Brigada
Secretario de la Junta de Gobierno.

APRECIACION DE LA SITUACION SOBRE REGULARIZACION DE LASINDUSTRIAS TEXTILESI.- OBJETO DE LA REUNION.

Analizar la situación de las Industrias Textiles que en Gobierno anterior fueron incorporadas al Area de Propiedad Social (A.P.S.) y presentar a la Junta de Gobierno los antecedentes para resolver la forma en que estas Industrias continuarán funcionando.

II.- MISION.

Regularización de la actividad textil en Chile buscando obtener un mayor rendimiento económico, armonizar una situación político laboral inestable, establecer las bases generales de incentivo a la Inversión Nacional y Extranjera y crear las condiciones necesarias para el esfuerzo armónico de capital y trabajo.

III.- INTENCION

Regularizar esta actividad en el más breve plazo, con medidas que junto con tender al desarrollo económico del país reestablezcan los principios de legitimidad y justicia en los actos que se adopten o generen.

Liberar al Estado de la carga que significa el administrar empresas que por su carácter pueden ser desarrolladas por el sector privado, sin perjuicio de que en este caso se las considere críticas por el amplio sector laboral que allí se ubica y por las circunstancias que operan al interior de ellas.

IV.- SITUACION.A.- Razones para normalizarlas.

- 1.- Complejo manejo del sector, tanto:
 - a) Tecnológico.
 - b) Abastecimiento (crisis mundial de materias primas).
 - c) Comercialización (diseños, etc.).
- 2.- Situación financiera de las empresas, siendo imposible continuar con financiamiento fiscal, de mantenerse las limitaciones presupuestarias y el programa aprobado por FMI.
- 3.- Posibilidades de nuevos aportes e inversión

los empresarios del sector (Blanqueo de Capitales hasta el 31/1/74).

- 4.- Otorgar confianza para los inversionistas nacionales y extranjeros.
- 5.- El sector no se considera estratégico, desde el punto de vista económico, luego el Estado no debería gastar sus escasos recursos en él (es dueño ya de Hirmas, Bellavista, Fiap, Hilandería Andina, Lanera Austral de Punta Arenas y Fabrilana, cuya estrategia de venta y/o control se puede estudiar después). No obstante su calidad de crítico se debe a la masa laboral implicada y a otros antecedentes que en esta situación se señalan.

B.- Fundamentos para aplicarles condiciones especiales.

- 1.- Textiles fueron un símbolo importante del cambio de poder durante la UP.
- 2.- Conciencia (justificada o no) de que los empresarios observaron:
 - a) Prácticas monopólicas.
 - b) Importaciones con sobrepuestos o modificación de calidades.
 - c) Evasión tributaria.
- 3.- En los trabajadores hay una falsa ilusión, pensando que las empresas serían de ellos.
- 4.- La normalización no puede significar o interpretarse como una resolución regresiva.
- 5.- Para lo anterior, deben crearse condiciones de justicia social que permitan armonizar capital y trabajo, haciendo factible que sus dueños reasuman la administración, sin necesidad de tomar medidas represivas.

C.- Requisitos que deben cumplir las condiciones especiales.

- 1.- Dar seguridad a los trabajadores.
- 2.- Evitar futuros abusos.
- 3.- Eliminar Monopolios.
- 4.- Dar real participación, logrando un reconocimiento justo del capital al aporte que le significa el trabajo.
- 5.- Permitir el normal funcionamiento de este importante sector.

V.- CURSOS DE ACCION.-

A.- Proceder a la regularización de las Empresas Textiles conforme a la siguiente idea general.

1.- Se nombra un Director Delegado de CORFO en el Directorio de cada Empresa que será Oficial de las FF.AA. (en servicio activo), con las siguientes facultades de veto:

- a) Despidos y Negociaciones Laborales.
- b) Política de Precios.

Para ejercer estas facultades podrá requerir los informes pertinentes a los organismos especializados de la CORFO u otras instituciones las que estarán obligadas a proporcionarlos.

2.- Incluir en la cláusula relativa del acatamiento del futuro Estatuto Social de la Empresa, los siguientes puntos mínimos:

- (I) Participación de los trabajadores en el Directorio.
- (II) Sistema de capacitación obligatorio, para los trabajadores con cargo a la Empresa.
- (III) Participación mayoritaria de los trabajadores en la Administración del Sistema de Bienestar.

3.- Ofrecer a los trabajadores la opción de comprar acciones de la empresa al valor de libros en el momento de la adquisición.

4.- Dar opción a los usuarios de los productos de las empresas para comprar acciones de ellas al valor de libros.

5.- Establecer un plazo de 12 meses para las opciones 4 y 5.

6.- Disponer la separación de las empresas en los casos Sumar, Yarur y Said, según lo que corresponde técnicamente en forma de deshacer los complejos monopólicos que existan.

7.- Establecer la obligación de reinvertir el producto de las ventas que resulten de 2 y 3.

8.- Disponer la organización de un grupo especializado en el Banco Central para el control de las importaciones de materias primas.

Se propone su aplicación a las siguientes empresas:

EMPRESAS	1	2	3	4	5	6	7
Sumar	x	x	x	x	x	x	x
Lanera Austral	x	x	x	x		x	x
Yarur y Caupolicán	x	x	x	x	x	x	x
Progreso	x	x	x	x		x	x
Said	x	x	x	x	x	x	x
Rayonhil	x	x	x	x		x	x
Textil Americana							x
Cotesa							x
Comandari	x	x	x	x	x	x	x
Pollak y Continental	x	x	x	x	x	x	x
BANVARTE	pendiente sector Arica						
MANUTEXA	" " " " " "						
Oveja Tomé	x	x	x	x	x	x	x

B.- Id. anterior.

Estableciendo además una obligación adicional de que todo el patrimonio nacional contemple un traspaso de un 10% de él a un fondo de capitalización social para ser aplicado en términos generales al financiamiento de ahorros previos del Plan Habitacional, y otros fines adicionales. La administración de las utilidades que este patrimonio genera, correspondería a Mutuales, Bancos de Fomento u otros organismos de este tipo que se creen, en donde tendrían directa participación aquellos que libremente lo acordaran o se afiliaran.

C.- Id. CA B. más.

1.- Complementar la opción a la compra de acciones por parte de los trabajadores sobre la base de la cesión de un mínimo de ellas a título gratuito, no considerando un obsequio, sino en mérito a reconocimiento de labor, como forma de una verdadera justicia social buscando crear en términos de un plan piloto una directa participación en la propiedad.

Este número de acciones sería proporcional al capital de la empresa y al número de trabajadores de ella para que existiese un criterio de equidad en el sector textil.

Se financiaría conforme a los siguientes planteamientos:

a) Las empresas que tengan deuda del A.P.S. estarían obligadas a cancelarla deduciendo parte de esa

deuda en el monto que signifique entregar el número de acciones a valor de bolsa al organismo de los trabajadores que se cree para administrar directamente las utilidades que esta participación genere y sólo para fines de bienestar social. Se tratarían de acciones actuales y no estarían estas empresas obligadas por el momento a aumentar su capital.

- b)- Las empresas textiles que no tengan deuda del A.P.S. estarían también obligadas a esta cesión proporcional de su capital a los trabajadores, pero, sobre la base de un aumento de él en forma inmediata debiendo ser igual o superior a lo que signifique la cesión señalada.
- c) Considerar esta forma de participación como plan piloto a generalizarse a través del Estatuto Social de la Empresa si fructifica.

2.- Establecer que ningún accionista puede ser dueño en forma individual de un porcentaje superior a un 40% del total.

- a) Los excedentes que pudiesen existir deberían ser ofrecidos a título oneroso a valor de libros a los trabajadores y usuarios con un plazo no superior de 12 meses.
- b) Las que no se coloquen en dicho plazo deberían transarse libremente hasta cumplir con lo establecido en el párrafo anterior (medida que podría extenderse a todas las sociedades anónimas).

3.- Disponer de un programa de entrenamiento adicional de mandos medios destinado a establecer normas y procedimientos de participación. Esta labor sería supervigilada por el Oficial Delegado.

D.- Constituir sociedades mixtas entre el Estado y el Sector Empresarial con tenencia de un 51% de las acciones en poder del Estado.

EL COMITE ESTIMA COMO MAS FAVORABLE EL C

POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- 1º) Es consecuente con el Objetivo final dispuesto por la H. Junta de Gobierno en sus "Líneas Generales de Acción" en materia económico laborales que es brindar una participación efectiva a los trabajadores en la propiedad que sea elemento de equilibrio en la eterna discordia entre Capital y Trabajo.
- 2º) Permite crear las bases de aceptación mutua para la modificación del Código del Trabajo al suprimir la división entre empleados y obreros y sus consecuentes cambios en los sistemas de previsión y salud, de profunda significación económico social.
- 3º) Se solucionaría el problema de los anteriores CC de AA que sólo ofrecían una opción en el convencimiento que no se otorga una verdadera posibilidad de participación en la propiedad.
- 4º) Permitirá cimentar los postulados de la H. Junta de Gobierno no establecidos en sus declaraciones formales sobre verdadera justicia social, no con actos demagógicos sino con hechos reales, indesmentibles, irrefutables que combate los postulados marxistas y D.C. de izquierda en sus bases.
 - Permite aplicar en las Empresas Textiles un plan piloto que, de tener buen éxito, podría generalizarse al resto del campo empresarial una vez que se estudie el Estatuto Social de la Empresa.
 - Siendo las Textiles, Empresas donde más se observó la clásica estructura autocrática y con deficiencias de organización en los mandos medios, urge crear una nueva estructura que bajo la vigilancia militar, destruye la posibilidad de un rebrote de doctrinas que conllevan destrucción y odio, a base de mandos intermedios capaces, entrenados en una efectiva participación profesional, no política.
 - Aún cuando la fórmula de ceder acciones con cargo a la deuda del Estado hace aparecer a este como solventando el costo, el empresario en esta acción está cediendo parte de su patrimonio lo que debilita el poder omnipotente y absoluto que tiene al ser el tenedor del mayor porcentaje de acciones que se reparten a nivel empresa entre su grupo familiar y a nivel de área en una colonia extranjera.
 - Lo anterior permite al Gobierno en términos de exigencias poder aplicar a todas las empresas en términos generales, un criterio parejo de contribución a la reconstrucción nacional en el futuro sin haber discriminado con las textiles en términos económicos.
 - Permite ser consecuente con el momento político que se vive :
 - a) Hasta el momento y a vía de ejemplo los empresarios textiles tienen un dolor de estómago en la espera de una resolución sobre la materia concientes de que se les aplicarán altas exigencias si ellas son una opción de venta inmaterializable, el dolor pasará al sector laboral en términos

S E C R E T O

de decepción que en nada favorece el enriquecimiento psicológico que la Junta requiere como apoyo a su gestión de Gobierno.

- b. Por otra parte la deuda del A.P.S. con la actual revalorización de activos y los precios reales no es significativa sobre todo si se considera que el aporte se hizo por el Estado al A.P.S. con emisión de dinero en términos generales ya fueron cancelados por todos los chilenos en el proceso inflacionario.
- c. Se está conciente de que en términos económicos y de incentivo a la inversión lo mejor es no ceder nada, por el momento, pero esta actitud resta apoyo a la gestión por lo que se estima que para brindar opción de adquisición es necesario proporcionar formas de lograrlos pues lo contrario podría interpretarse como una burla al sector laboral que permitiría a la politiquería partidista una explotación de las medidas exacerbando los ánimos en un sector importante de trabajadores.

Se trata en consecuencia de dar una opción a la participación proporcionando formas de lograrlo, de modo de afectar el mínimun al propósito económico, pero que redunde en un hecho efectivo de los fines enunciados por la H. Junta de Gobierno.